



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SECRETARIA	
Fecha: 11/06/2021	Hs: 10:52
Numero: 349	Fojas: 4
Nombre: Nerey Patricia PEREZ	
Cargo: Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 81 /21
LETRA: B. FORJA

Ushuaia,

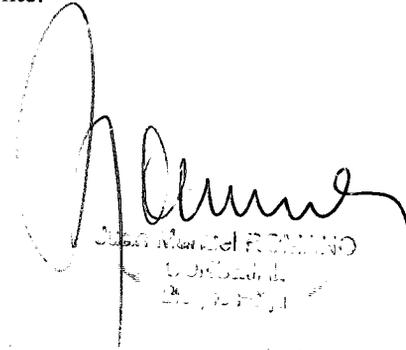
10 JUN. 2021

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del grado de avance en la formación de un Digesto Normativo que contenga de manera sistematizada y ordenada las Ordenanzas vigentes, conforme lo normado por la Ordenanza Municipal N° 623 y los argumentos que a continuación se exponen.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.


Juan Manuel del ROMANO
Secretario
2021/06/11

FUNDAMENTOS

En muchas oportunidades hemos comunicado a los funcionarios municipales la necesidad de contar con un espacio en el cual se recopilen, de manera organizada y actualizada los actos administrativos de carácter general vigentes más importantes que el Municipio aplica en su gestión y decisiones.

En 2017, durante el transcurso del periodo de gestión pasado, donde el Intendente Vuoto se encontraba también a cargo del Ejecutivo, acudió en el marco de las reuniones de la Comisión de presupuesto la Secretaría Legal y Técnica, a fin de dar cuenta de las gestiones desplegadas por su área. En dicho momento la titular del área nos anticipó que se estaba trabajando en la formulación de un Digesto Normativo, proyecto que sin duda sería beneficioso para todas las áreas municipales en su labor diaria, pero fundamentalmente sería determinante en cuanto a la capacidad de nuestros vecinos y vecinas de obtener información sobre las normativas que les son aplicables.

Recibimos entonces con beneplácito esa noticia, pero hoy, habiendo transcurrido ya más de tres años, y habiendo incluso renovado otro periodo de gestión, seguimos enfrentando a diario las dificultades que implica la falta de organización de dicha información, debiendo resolver en innumerables casos las dudas y problemáticas que nos presenta la comunidad.

En el año 2020, transcurridos ya tres años sin novedades del tema, el nuevo Secretario Legal y Técnico anunció nuevamente trabajos para hacer realidad el Digesto, los cuales se desarrollarían con la colaboración de la Concejala Laura Ávila.

En aquella oportunidad Secretario legal y Técnico afirmó: *“estaremos conformando la comisión de trabajo, incorporando a otras Instituciones en esta tarea, a otras miradas y pretendemos que durante el 2020 llevemos adelante también este enorme trabajo y desafío (...) el digesto viene a saldar la promesa de ordenar y consolidar todo el universo normativo que tiene la ciudad y permite acceder a la norma vigente, actualizada y ordenada en torno a una lista de categorías con lenguaje cotidiano y sencillo (...) adapta la normativa de la ciudad, desde la primera a la última, a un lenguaje que no discrimine según el sexo, sosteniendo la coherencia de esta gestión en la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres. (...) el resultado de este proceso de trabajo queremos someterlo a la observación, opinión y consulta de los vecinos, las vecinas, las organizaciones de la sociedad civil, los colegios profesionales y quienes deseen sumarse para finalizar con una herramienta puesta en discusión de forma colectiva”.*

En Marzo de 2020 el Ejecutivo remitió un Proyecto de Ordenanza tendiente a crear el Digesto Normativo Municipal, el cual se identifica como Asunto 183 del Registro del Concejo Deliberante. En esa oportunidad se proponía la creación de una comisión con participación de Concejales y Concejales que se abocarían a dicho fin, manifestando también la necesidad de adaptar las normas a un lenguaje inclusivo. Posteriormente este Concejo decidió crear una Comisión Temática específica para dicha tarea.

Además, como complemento, el proyecto citado derogaba la Ordenanza 623/89, que actualmente rige, obligando al Ejecutivo a consolidar las Ordenanzas Municipales de la

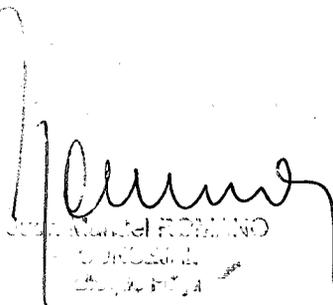
Ciudad de Ushuaia por medio de un Digesto Municipal, salvaguardando los principios de transparencia y el acceso a la información, que constituyen el máximo deber de la gestión.

En Julio de 2020, hace casi ya un año, se inauguró la Comisión de Digesto creada a tales fines en el seno de este Concejo Deliberante, sin que a la fecha se obtenga al menos un esquema tentativo de dicho compendio o la publicación al menos ordenada de las Ordenanzas más relevantes.

La publicidad de los actos de gobierno debe necesariamente ser mucho más profunda que la mera publicación de los mismos en un Boletín Oficial, si se considera lo engorroso del acceso al mismo y lo difícil que resulta hallar información puntual sobre cualquier tema, según el método de búsqueda de datos implementado en el sitio web del municipio.

Es por ello que, destacando una vez más la importancia de aperturar la información pública y facilitar el procesamiento por parte de los vecinos y vecinas, y por la propia estructura municipal, requerimos en esta oportunidad información sobre el avance del proyecto.

Por ello, a la espera del acompañamiento de mis pares, elevo el presente pedido de información.



JUAN MANUEL ROMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del avance del Proyecto de Digesto Normativo Municipal, anunciado desde 2017 y manifestado formalmente a este Concejo Deliberante mediante Nota MUN. U N° 37/2020, el cual apuntaba al dictado de una Ordenanza que diera inicio a la tarea de recopilación ordenada y sistematizada, que sería desarrollada por el DEM en coordinación con una comisión conformada por integrantes de este cuerpo deliberativo (habiéndose creado a estos fines la actual Comisión temática de Digesto).

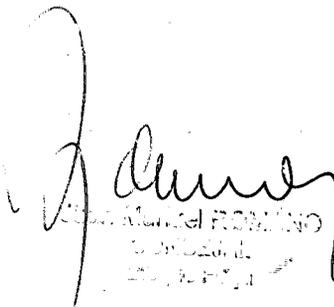
El proyecto de Ordenanza mencionado proponía también derogar la Ordenanza Municipal N° 623/89 que obliga a confeccionar y actualizar un Digesto de las normativas aplicables a nivel municipal, la cual, por no haberse aprobado el citado proyecto, se encuentra plenamente vigente.

A tales efectos se solicita informar las gestiones realizadas desde las áreas correspondientes del DEM, el grado de desarrollo logrado a la fecha y las articulaciones llevadas adelante con los actores involucrados, en pos de los Principios de Transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: /2021

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Comandante en Jefe
Municipal
USHUAIA